



PRÓRROGA DEL CONVENIO DE CESIÓN DE USO GRATUITO ENTRE MÓSTOLES DESARROLLO Y ASOCIACIÓN PROTGD

En Móstoles, a 13 de mayo de 2025.

REUNIDOS

De una parte, **D^a. ÁNGELES GARCÍA GONZÁLEZ**, con Documento Nacional de Identidad número 20.266.023-X y domicilio profesional en Calle Pintor Velázquez, 68 de Móstoles.

De otra parte, **D^a. SUSANA DÍAZ DEL VALLE**, con Documento Nacional de Identidad número 50.090.840-Z, en su condición de Presidenta de la Asociación para Promover y Proteger la calidad de la Vida de las Personas con Trastorno del Especto Autista/Trastornos Generalizados del Desarrollo, en anagrama y en adelante **ProTGD** y domicilio profesional en C/ Moraleja de En medio, s/n, 28938 de Móstoles, con C.I.F número G-8545437.

INTERVIENEN

D^a. ÁNGELES GARCÍA GONZÁLEZ, en nombre y representación, como Consejera Delegada, de la Sociedad Anónima denominada " MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A., domiciliada en Móstoles (Madrid), Calle Pintor Velázquez, número 68, con C.I.F número A-78300001, con todas las facultades que el Consejo de Administración confirió por acuerdo de fecha de 21 de julio de 2023, elevado a público mediante escritura autorizada por el Notario de Móstoles, Pablo Bermúdez Nadales, el 24 de julio de 2023, nº 2909 de Protocolo.

D^a. SUSANA DÍAZ DEL VALLE, en nombre y representación de la Asociación PROTEGD, entidad inscrita en el Registro Municipal de entidades con el nº 504, estando constituida como entidad sin ánimo de lucro y reconocida como Entidad de utilidad pública de conformidad con el BOE de 7 de junio de 2018, número

138/Sección III/página 58860; y domicilio social en C/ Moraleja de En medio, s/n, 28938 de Móstoles, con C.I.F número G-8545437.

Las dos partes intervienen en función de sus respectivos cargos, y en ejercicio de las facultades que les han sido conferidas con plena capacidad para suscribir la prórroga del Convenio y que no lleva contraprestación económica alguna y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que en fecha 16 de abril de 2021 la Asociación ProTGD y Móstoles Desarrollo firmaron un Convenio de cesión de espacio sobre el inmueble sito en Polígono Industrial, 1, Calle E, número 20, de Móstoles, de titularidad municipal, para el desarrollo del Proyecto de Creación de un Centro de Recursos para personas con Trastorno del Especto Autista (TEA).

Desde abril de 2021 a febrero de 2022, la Asociación desarrolló el proyecto arquitectónico para reformar el local y convertirlo en un Centro de Recursos de atención integral a personas con TEA y sus familias.

En marzo de 2022, realizados los trámites con la Concejalía de Urbanismo se iniciaron las obras de reforma.

En enero de 2023, el equipo profesional de ProTGD comenzó a trabajar en las nuevas instalaciones, quedando inaugurado de manera oficial el Centro de Recursos el 27 de marzo de 2023. A partir de esta fecha hasta la actualidad, el Centro funciona a pleno rendimiento de lunes a viernes en horario de 09:00 a 20:00 horas.



SEGUNDO.- Que la Asociación ProTGD ha venido cumpliendo con los términos del Convenio, utilizando el espacio conforme al objeto del acuerdo.

TERCERO.- Que la Asociación ProTGD ha solicitado la prórroga del Convenio por un período de 4 años, con el propósito de dar continuidad a las actividades del Centro de Recursos para personas con TEA (Trastorno del Especto Autista).

CUARTO.- Que Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A, considerando el impacto positivo del Proyecto, acuerda otorgar dicha prórroga por otros 4 años más tantas veces como se establezca por la legislación aplicable en cada momento y con las condiciones establecidas en el Convenio original.

S. Sánchez

ACUERDAN

PRIMERO.- PRÓRROGA DEL CONVENIO.

Se prorroga el Convenio de Cesión de Uso Gratuito por un período de cuatro (4) años, contado a partir de la fecha de la firma, con las condiciones establecidas en el Convenio original, siempre que haya conformidad de ambas partes.

SEGUNDO.- OBLIGACIONES DEL CESIONARIO.

La Asociación se compromete a:

- Mantener el uso del espacio cedido conforme al objeto del convenio.
- Garantizar el mantenimiento y conservación del espacio cedido.
- No destinar el inmueble a actividades lucrativas.

TERCERO.- SEGUIMIENTO Y CONTROL.

Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A. podrá realizar inspecciones periódicas para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Convenio.

CUARTO.- CAUSAS DE EXTINCIÓN.

El presente Convenio podrá extinguirse por mutuo acuerdo de las partes, siendo además causas de extinción las siguientes:

- Vencimiento del tiempo pactado.
- Disolución o extinción de la personalidad jurídica de la Asociación ProTGD.
- Por cualquier incumplimiento de las obligaciones de la Asociación ProTGD, establecidas dentro de las que se incluyen no destinar el espacio a los usos y actividades previstos e impedir el ejercicio de la facultad de inspección municipal. En este caso Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A. acordará la resolución del convenio de forma motivada y previa audiencia a la Asociación.

QUINTO.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Las partes manifiestan que conocen, cumplen y se someten de forma expresa a la legislación española en materia de protección de datos de carácter personal, comprometiéndose a dar un uso debido a los datos de tal naturaleza que obtengan como consecuencia del desarrollo de la presente prórroga del Convenio. Para ello ambas partes consienten que los datos personales puedan incorporarse a ficheros de titularidad de cada una de ellas con la única finalidad de proceder a la gestión adecuada.

SUSA

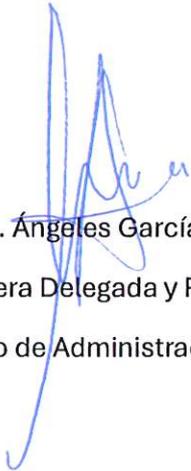


El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrá llevar a cabo en los términos legales mediante comunicación a la respectiva Asociación a su domicilio social.

Y para que conste a los efectos previstos, ambas partes firman y rubrican la presente prórroga del Convenio, en ejemplar duplicado, y con la promesa de cumplir cuanto se contiene bien y fielmente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR MÓSTOLES DESARROLLO
PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A

POR LA ASOCIACIÓN PROTGD


Fdo. D^a. Ángeles García González.
Consejera Delegada y Presidenta del
Consejo de Administración.

Fdo. D^a. Susana Diaz del Valle.
Presidenta

